

Informe secretarial: señor juez, se incorpora al expediente constancia de notificación y respuesta enviada por el perito DANIEL D'AMATO BETANCUR en el que manifiesta su imposibilidad de aceptar el cargo debido a que se encuentra por fuera del país. A su Despacho para resolver

Sebastián García Gaviria

Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitres (2023)

Proceso	Verbal servidumbre
Demandante	Isa Interconexión Eléctrica E.S.P
Demandados	Municipio de Medellín
Radicado No.	05001-31-03-021-2021-00277-00
Asunto	releva perito, requiere previo a desistimiento tácito

Visto el informe que antecede, se procede a relevar el perito designado DANIEL D'AMATO BETANCUR y en su lugar se designa a: CARLOS ALBERTO AVENDAÑO PÉREZ quien se localiza en el email carlos.avendano@sugerenciaconsultores.com y en la CALLE 16 A SUR 34-41. INT 1101 Medellín Antioquia. Aclarando que corre por cuenta de la parte interesada la carga de la notificación de dicho auxiliar.

Para tal efecto se le concede el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia, so pena de dar aplicación al desistimiento tácito previsto en el art. 317 del C.G.P. y tener por desistida la prueba solicitada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:

Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2052fc259e14c8eb899cfe9219c9551074c2a67b18137aaed5df65e63c0155a**

Documento generado en 21/07/2023 03:14:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>